

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Modifica el Artículo 1º de la Ley N° 2867 el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación las fracciones de terrenos ubicadas en Chaquiago — Dpto. Andalgalá..."

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:33:28

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa